

Elaboración del Estudio de Mercado del Equipamiento de Imagenología para el Hospital General Vicente Corral Moscoso de la Ciudad de Cuenca

Cuenca, 21 de abril de 2020

La Coordinación Zonal 6 Salud convoca a proveedores nacionales e internacionales a participar en el proceso de elaboración del “Estudio de Mercado del Equipamiento de Imagenología (Resonador Magnético de 1.5 tesla) para el Hospital General Vicente Corral Moscoso de la ciudad de Cuenca provincia del Azuay, mismo que será utilizado para la actualización del presupuesto referencial para el proceso de adquisición del equipo.

Para la cotización del equipo se deberá tener en cuenta los siguientes aspectos considerados en el Acuerdo entre los Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Italia y sus anexos:

1. “[...] Para los gastos relativos a la adquisición de bienes y servicios de origen Italiano y provistos por empresas o instituciones italianas, realizados por el Gobierno de la República del Ecuador, a cargo del crédito de ayuda, se tomarán como referencia los parámetros INCOTERMS DAP exonerándose del IVA; impuestos, tasas aduaneras, y cualquier otro gravamen.[...]”,
2. Se incluirá el transporte y seguros necesarios hasta el lugar de destino convenido,
3. En caso de aplicar, el Proveedor gestionará la licencia de importación y realizará a su costo y con su propio agente afianzado el proceso de nacionalización de los bienes adjudicados. Por lo cual el precio que se cotice deberá incluir los costos directos e indirectos, se adjuntara para el pago la correspondiente Liquidación de tributos,
4. Se incluirá la instalación, puesta en funcionamiento y capacitación en el Establecimiento de Salud,
5. El oferente deberá cotizar en dólares de los Estados Unidos de América, precio CIF (lugar de destino convenido dentro del país del Comprador),
6. Vigencia de la oferta no menor a 120 días y con garantía de fábrica acorde a las fichas técnicas,
7. Debido a que la fuente de financiamiento planificada será realizada con recursos de la Línea de crédito de Italia, la cotización será considerada como un único lote y adicionalmente los oferentes deberán pertenecer a los países miembros de la OCDE
8. En caso de aplicar, la proforma debe ser presentada detallando los aranceles, impuestos y derechos de importación.

La ficha técnica del equipo se podrá revisar en el siguiente link:

<https://drive.google.com/open?id=1-HxsG6sBW-u21JYhESDiZpS0W3YudX4T>

Las cotizaciones deberán ser remitidas en formato digital al correo electrónico: cz6proyectoitalia@gmail.com, hasta el día **lunes 28 de abril de 2020**, con la siguiente información:

Coordinación Zonal 6 Salud

RUC: 0160054520001

• Av. José Alvear 2 - 56 y Tadeo Torres

• Cuenca – Ecuador • Código Postal: 010202 • Teléfono: 593 (07) 2839-942 / 2831992 •
www.salud.gob.ec

Dirección: Cuenca, Av. José Alvear 2-56 y Tadeo Torres

Teléfono: 593-7 2831 1992 / 2821758

(Incluir catálogos o cualquier otra documentación que permita verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas)

El Oferente y todas las partes que constituyen el Oferente deberán considerar lo siguiente: “[...]7.- Para los gastos relativos a la adquisición de bienes y servicios de origen Italiano y provistos por empresas o instituciones italianas, realizados por el Gobierno de la República del Ecuador, a cargo del crédito de ayuda, se tomarán como referencia los parámetros INCOTERMS DAP exonerándose del IVA; impuestos, tasas aduaneras, y cualquier otro gravamen.[...]”, además los bienes y servicios podrán ser de origen local y/o importados desde otros países en desarrollo vecinos, y/o desde otros países terceros, siempre que dicho país tercer sea miembro de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).

La **Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico** es un Organismo Internacional de carácter intergubernamental del que forman parte 36 **países** miembros:

Canadá, Estados Unidos, Reino Unido, Dinamarca, Islandia, Noruega, Turquía, España, Portugal, Francia, Irlanda, Bélgica, Alemania, Grecia, Suecia, Suiza, Austria, Países Bajos, Luxemburgo, Italia, Japón, Finlandia, Australia, Nueva Zelanda, México, República Checa, Hungría, Polonia, Corea del Sur, Eslovaquia, Chile, Eslovenia, Israel, Estonia, Letonia, Lituania

Origen de los Bienes

Los bienes y servicios podrán ser de origen local y/o importado desde otros países en desarrollo vecinos, y/o desde otros países terceros, siempre que dicho país tercer sea miembro de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE). Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

Los bienes deben cotizarse (transporte, seguro, instalación, puesta en funcionamiento y capacitación pagados hasta el lugar de destino convenido).

ITEM	BIEN	PRECIO REFERENCIAL (INCLUYE TODOS LOS COSTOS NECESARIOS HASTA SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO SIN ARANCELES O DERECHOS DE IMPORTACIÓN)	IVA	IMPUESTOS, ARANCELES, DERECHOS APLICABLES A LA IMPORTACIÓN	TOTAL
1	RESONANCIA MAGNÉTICA DE 1.5 TESLA				